Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211121895 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211121895 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad S.A.

Situación: Término municipal de Esquivias (Toledo).

Proyecto: Retranqueo de línea aérea M.T. 15kV. YE2-706 entre los apoyos nº20 y nº24.

Características principales de las instalaciones:

Retranqueo de línea aérea M.T. 15kV. YE2-706 entre los apoyos nº20 y nº24 Modificaciones Línea Aérea:

- Sustitución de apoyo nº 21 por uno nuevo tipo C-4500-18, retensado de conductores entre este y el apoyo nº 20.
- Nuevo apoyo nº 21 bis entre apoyos 21 y 22 a mantener, retensado de conductor entre 21 bis y 21 y nuevo conductor tipo LA-56 entre los apoyos 21- bis y 22.
- Desmontaje de los apoyos nº 23 y 24 y desmontaje de conductor entre apoyos nº 21-bis y 24.
- Sustitución del apoyo nº 22-2 por uno nuevo y desmontaje de conductores entre este apoyo y en nº 22-2.
- Cambio de crucetas en apoyos existente nº 22 y nº 22-1, y retensado de conductor entre estos y entre el apoyo nº 22-1 y el apoyo 22-1-1 (lugar de ubicación del CT 45P144).

Línea Subterránea:

-Nuevas líneas subterráneas entre el nuevo apoyo nº 22-2 y el nuevo 21-bis, y entre este y la celda a liberar del CT existente 45CWH2.

- Se libera celda en el CT 45CWH2 dejando sin servicio conductor entre esta celda y el apoyo nº 24 desmontado.

-Empalme entre líneas existentes, desconectadas del apoyo nº 24 desmontado, para dar continuidad entre los centros 45CJ57 y 45CHW5.

Finalidad: Solución a varias distancias antirreglamentarias.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

• La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

• La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

• Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

https://nube.jccm.es/index.php/s/cWuNWIoX0xRbgHb.

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Código de verificación: **2022.00001686**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

RBDA: “Retranqueo de linea aérea M.T. 15kV. YE2-706 entre los apoyos nº20 Y nº24” en el término municipal de Esquivias (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección							Naturaleza Terreno
					Apoyos			Vuelo		Canaliz. subt.		
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m^2)	Long	Sup (m^2)	Long	Sup (m^2)	
1	14	88	Peluca	Tayso, S.L.	21	1	1,96					Labor o Labradío Regadío
	45064A014000880000YT											

Toledo, 22 de marzo de 2022.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 1686

Código de verificación: **2022.00001686**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**